

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO DAL
N°1061 DE FECHA 23-10-2020 EN LO QUE
INDICA**

DECRETO DAL N°1098/2020

LO BARNECHEA, 30-10-2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley 18.880, Ley que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 6° inciso cuarto del Decreto Ley 2186/1978 que Aprueba Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones; y en usos de las atribuciones que me confieren los artículos 56° y 63° letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de corregir el error involuntario en el monto de la indemnización provisional inscrita en los puntos 3 y 4 de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio DAL N°1061 de fecha 23 de octubre de 2020,

DECRETO

1. **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio DAL N°1061 de fecha 23 de octubre de 2020; en el sentido de sustituir los numerales 3 y 4 de la parte dispositiva por los siguientes:

“3. LA COMISIÓN DE PERITOS, nombrada por Decreto Alcaldicio N°963, de fecha 21 de septiembre de 2020, compuesta por don Rodrigo Antonio Godoy Alcarraz, don Danilo Alejandro Basis Queirolo y don Claudio Belarmino Castro Araya, mediante informe de costos previos a expropiación; fijó el monto de la indemnización provisional de 13.146,14 Unidades de Fomento por la superficie a expropiar. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186 de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17° del cuerpo legal;”

“4. PÁGUESE el monto fijado por la Comisión de Peritos por concepto de indemnización provisional, ascendente a la cantidad de 13.146,14 Unidades de Fomento en su equivalente en pesos moneda de curso legal a la fecha efectiva del pago al contado sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 17 del DL N°2186 de 1978.”

2. En todo aquello que no ha sido modificado por el presente decreto, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio DAL N°1061 de fecha 23 de octubre de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

